

*Instituto Internacional de Derechos Humanos*  
*Institut International des Droits de l'Homme*  
*International Institute of Human Rights*

---

**A LA H. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS  
HUMANOS**  
**Washington DC**

Excelentísima Comisión Interamericana:

Este *Capítulo para las Américas* del *Instituto Internacional de Derechos Humanos*, se presenta respetuosamente por ante esa Comisión acompañando -en carácter de *amicus curiae*- la denuncia que formula la organización no gubernamental sin ánimo de lucro “Vida para Nacer”, domiciliada en México DF.

Este Instituto advierte, como los denunciantes, que el gobierno del Distrito Federal mexicano estaría violando el Pacto de San José de Costa Rica en cuanto al derecho a la vida. En efecto, una serie de reformas legislativas finalmente admitidas en su constitucionalidad por la Corte Suprema de Justicia mexicana, auspician la interrupción del embarazo durante los primeros tres meses del mismo.

Es cierto que hay abierta una ya famosa discusión sobre el así llamado “momento del comienzo de la vida”; pero también lo es que, ante la innecesaria incertidumbre científica, las naciones americanas en general -por respeto a sus tradiciones culturales, religiosas y éticas- han optado en su gran mayoría por no consentir la interrupción del embarazo al amparo del Pacto de San José de Costa Rica.

No en vano dicho Pacto expresa: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente” (Art. 4:1).

Adviértase que el Pacto referido menciona en primer término a las personas, y en segundo término defiende su vida desde el momento de su concepción, con lo cual va de suyo que un embrión es una persona, de acuerdo a la exégesis del artículo convencional mencionado.

Así, al defender la vida “a partir del momento de la concepción” de manera tan clara y precisa, la Convención Americana sobre Derechos Humanos zanja y supera la vaga discusión sobre el “comienzo de la vida”, defendiéndola lisa y llanamente.

En el caso mexicano referido, la violación convencional está agravada por dos motivos: el primero, que la interrupción del embarazo puede consumarse incluso al tercer mes de gestación, dando así a la madre la dramática posibilidad de terminar con la vida de un feto en pleno y enérgico desarrollo.

El segundo motivo es simplemente alarmante: el gobierno de la Ciudad de México promociona campañas públicas destinadas a interrumpir el embarazo, alegando que el aborto es una forma eficiente de control del aumento de la tasa de natalidad.

Una política poblacional basada en la muerte no puede sino ser denunciada; las interrupciones legales que se llevan a cabo en todo el mundo de los embarazos en casos terapéuticos son episodios traumáticos; nunca se ha visto antes que el aborto se presente como una política de Estado; la interrupción del embarazo nunca puede ser un beneficio social.

Actos de estas naturaleza, al prolongarse en el tiempo, logran confundir a la población - que no siempre tiene acceso a niveles de educación adecuados- que finalmente incorpora prácticas aberrantes como parte de la naturaleza de las cosas. Es por eso de algún modo urgente que se requiere la intervención del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, creado precisamente para evitar acontecimientos como estos.

Dado el modo en que la Convención Americana sobre Derechos Humanos está siendo violada, tanto en su letra como en su espíritu, este Instituto insta a esa Comisión a abocarse al entendimiento del caso mexicano, dando procedencia a la denuncia que este Dictamen institucional acompaña.

Por todo lo antedicho, rogamos a esa Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos que nos tenga por presentados como *amicus curiae* de proceder la denuncia que desde México se incoa.

Dado en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 2015.

Daniel E. Herrendorf  
Fundador

Juan Carlos Febres  
Presidente

Diego Luciano Mazzella  
Vice-Presidente

Yamid Zuluaga  
Secretario General